

# **VIOLENCIA DOMÉSTICA RECURSOS EN CONNECTICUT**

La violencia doméstica es un patrón de comportamiento coercitivo y controlador, que puede incluir abuso emocional, psicológico, físico, sexual y/o financiero. Es el derecho de poder y control que tiene una persona sobre su pareja o miembro de la familia, y su elección de utilizar comportamientos abusivos para mantener su posición. El patrón de comportamiento abusivo está diseñado para hacer que la víctima dependa del abusador, lo que hace que esta se sienta asustada, confundida e insegura sobre su capacidad para sobrevivir por sí misma, financieramente o de otra manera.

Si usted o alguien que conoce, se encuentra en una relación abusiva, hay ayuda disponible. Si necesita información, apoyo o simplemente alguien con quien hablar, estamos aquí para escucharlo.



**CTSafeConnect**

Centro de recursos e información sobre violencia doméstica de Connecticut

**CTSafeConnect.org | 888.774.2900**  
**LLAMADA • TEXTO • CHAT • CORREO**  
**ELECTRÓNICO • 24/7**

Todos los servicios son seguros, gratuitos, confidenciales y voluntarios.

Los defensores de Safe Connect pueden ayudarlo a pensar en opciones y conectarlo con una de las 18 organizaciones locales de violencia doméstica de CCADV para servicios como consejería, grupos de apoyo, defensa para acceder a las necesidades básicas, defensa en la corte, defensa infantil apropiada para la edad, apoyo para encontrar refugio y otras opciones de vivienda.

---

## **ES ILEGAL DISCRIMINAR A UNA PERSONA POR SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

Su empleador no puede tratarlo de manera diferente ni tomar medidas en su contra por ser víctima de violencia doméstica, no puede negarle un permiso de ausencia razonable por ciertos problemas relacionados con el abuso que usted o sus hijos dependientes han experimentado, que incluyen:

- (i) Solicitar atención por lesiones causadas por violencia doméstica, incluso para un niño;
- (ii) Obtener servicios, incluida la planificación de la seguridad de un centro de crisis por violencia doméstica o violación;
- (iii) Obtener asesoramiento psicológico relacionado con la violencia doméstica, incluso para un niño;
- (iv) Tomar otras medidas para aumentar la seguridad frente a futuros incidentes de violencia doméstica, incluida la reubicación temporal o permanente; u
- (v) Obtener servicios legales, ayudar en el enjuiciamiento del delito o participar de otra manera en procedimientos legales con relación a la violencia doméstica.

**Si siente que ha sido discriminado por ser víctima de violencia doméstica, o si se le ha negado un permiso de ausencia razonable para tratar problemas relacionados con el abuso, comuníquese con la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades de Connecticut al 860-541-3400, línea gratis de CT 1-800-477-5737, o en línea en [www.ct.gov/CHRO](http://www.ct.gov/CHRO)**

